



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.808 / 2013

ZAPALLAR, 02 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Nº 320-2012, de fecha 30 de Noviembre de 2013, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 2363/2013 de 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 32/2013, de fecha 27 de Junio de 2013, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Carta de Aceptación del Servicio de fecha 26 de Febrero de 2013, firmada por el señor Alcalde.
- Carta de fecha 2 de Julio de 2013, emitida por don Pedro Vera Jil, Jefe Comercial V Región Telefónica Empresas Chile S.A.
- Letra D Artículo 8, de la Ley Nº 19.886 y Artículo 10, Nº 4 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE TRATO DIRECTO con la Empresa TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A., por los Servicios Telefónicos y de Fibra Óptica de la Municipalidad de Zapallar, basados en que dicha empresa es la Única Proveedora de los Servicios Mencionados en la Comuna de Zapallar.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decretos// Trato Directo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- INFORMATICA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / FDP / JLR / SEC / ffd.-